



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1046/015.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 3262/2015 de fecha 25 de Noviembre 2015, que consta de Un (01) Folios, elevada a este Concejo Deliberante, por la **Señora Luz Adriana Romero DNI. Nº 21.044.174**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha presentación la interesada solicita Autorización para Escriturar la tierra individualizada como Lote 3, de la Manzana 37, de la Localidad de Aluminé, cuyo Dominio figura a favor de la Municipalidad de Aluminé;

Que, mediante Ordenanza Nº 044/03, de fecha 13/05/2003, Sancionada por este Cuerpo Legislativo, se otorga en Posesión Provisoria a favor de: Adriana Luz Romero **DNI. Nº 21.044.174**, la tierra individualizada como Lote 03, de la Manzana 37, Superficie 395,85 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9724, Expediente de Mensura Nº E2756-6653/02;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 03 de Diciembre del Año 2015, tratada sobre tablas, el Expediente Nº 3262/11/2015, **Resuelve:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, iniciar la Escritura Traslative de Dominio de la tierra individualizada como Lote 3, de la Manzana 37, Superficie 395,85 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9724, Expediente de Mensura Nº E2756-6653/02, **a favor de Señora Adriana Luz Romero DNI. Nº 21.044.174**;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslative de Dominio, a favor de: **Señora Adriana Luz Romero DNI. Nº 21.044.174**; Lote 3, de la Manzana 37, Superficie 395,85 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-050-9724, Expediente de Mensura Nº E2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 2º: **La Adjudicataria**, deberá ajustarse a la Ordenanza Nº 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza Nº 971/015, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-

ARTÍCULO 3º: **DECLARESE**, obligaciones cumplidas impuestas por las Normas Vigentes.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1046/015.-

ARTICULO 4º: El Adjudicatario, ha designado a la Escribanía Tobares, de la Ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, para realizar los trámites correspondientes de Escrituración, de acuerdo a las Notas registrada mediante Expediente N° 2758/014, en consecuencia se le facilitaran los antecedentes respectivos a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1926/015.-